



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (22 de noviembre de 2022, Puerto Asís, Putumayo).

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1153

CIUDAD Y FECHA	22 DE NOVIEMBRE DE 2022
PROCESO	HOMOLOGACIÓN DE DECISIÓN DE REINTEGRO FAMILIAR CON SU PROGENITOR
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS
RADICADO	865683184001-2022-00225-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se tiene que obra a documento 7, Informe de visita domiciliaria realizada a la adolescente M.A.P.¹, según fue plasmada en el informe efectuado por la Asistente Social del Juzgado el día 21 de noviembre 2022.

Así las cosas, se ordena, por intermedio de **la asistente social del despacho**, para que, dentro del término de dos días, se informe a las partes del contenido del documento de la visita domiciliaria, mediante llamada telefónica por ser el medio más expedito. Lo cual deberá quedar señalado en la respectiva constancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

¹ Siglas empleadas para proteger la identidad del menor

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6af440f09bc8432f95436dc73e873a759a266e050764e7e1a4e034195e1347e**

Documento generado en 22/11/2022 06:17:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>